

Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS
Nº. 037- 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA
 ARTICULO 2 NUMERAL 5 LEY 1150 DE 2007 ADICIONADO POR EL
 ARTICULO 275 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y MODIFICADO POR EL
 ARTICULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020, LA LEY 1474 DE 2011 EN
 CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 2.2.1.2 1.5.1. Y
 SUBSIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADOS POR
 EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

FECHA DE ELABORACIÓN

AÑO	MES	DÍA
2024	10	24

El Municipio de Ricaurte - Cundinamarca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar, por lo que en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2 1.5.1; 2.2.1.2 1.5.2; 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 artículos modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 se adelantará el proceso de selección a través de la Modalidad de Mínima Cuantía, y así mismo se realizará la publicidad de los Estudios Previos, Invitación Pública, Evaluación de Propuestas, Respuestas a Observaciones y la Comunicación de Aceptación de Oferta, a través del Sistema Electrónico SECOP página web www.colombiacompra.gov.co.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

1.1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA DE TURISMO CULTURA Y EMPRENDIMIENTO."

1.2. IDENTIFICADOR DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Que el anterior objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes Códigos del Clasificador de bienes Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43000000	43200000	43201800	43201803	unidades de disco duro
43000000	43200000	43201800	43201827	dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
45000000	45110000	45111500	45111500	atrilés, sistema de sonido y accesorios
45000000	45120000	45121500	45121504	cámaras digitales
52000000	52160000	52161500	52161520	micrófonos
52000000	52160000	52161500	52161551	microfono inalámbrico y de sistema de amplificación de instrumentos.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere seleccionar una empresa que preste el servicio requerido por la entidad, equipos tecnológicos de audio y sonido necesarios para dar satisfactorio cumplimiento a la necesidad, conforme a la siguiente descripción y cantidades:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS-BETA3 N12A DOS VIAS - Cabina activa de dos vías. Woofer de 12". Driver de 1.7". 400W RMS Bi-amplificado (100W+300W). Amplificador clase H + clase AB. Respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 dB).	2

	SPL Max 124dB. 1 Entrada XLR. 1 Salida XLR. Ecualizador 2 bandas. Led indicador de clip, selector de line/mic. Material de construcción ABS. Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso. 110V/220V. Dimensiones 41,5 x 39,1 x 60,0 cm. Peso 23 kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	
2	CABINA ACTIVA BETA3 N15a 2 VIAS Cabina activa 2 vías Parlante de 15" Driver 1,75" Potencia 300W RMS en parlante + 100W driver. Amplificador: clase H. Respuesta de frecuencia (3db):50 Hz-18kHz. SPL máximo a 1 m:120 dB/126dB (PICO). Entrada en XLR. Salida en XLR. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conmutable entre entrada de micrófono y línea. Material de construcción ABS SPL de alto rendimiento y sensibilidad. Transductor de alta potencia de 1 x 15" con bobina de voz de 50 mm 1 controlador de compresión de diafragma de 1,7"Bocina giratoria: patrón de cobertura controlada de 50o-100o x 55" Módulo amplificador de potencia biamplificador incorporado. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conectores de entrada y salida XLR. Conmutable entre la entrada de micrófono y línea. Parrilla protectora de alta resistencia. Moldeado por inyección 2 x conector XLR Diseño de gabinete para uso de FOH y Monitor. Adecuado para su uso como sistema principal con o sin aumento de subaltavoces. Sistema portátil (stand) o instalación permanente (pared, techo) Arrays con todos los subaltavoces activos de la serie U de alta potencia para una reproducción de música extendida de baja frecuencia y alta calidad Kit de monitor. Peso 1 kg Dimensiones 55 x 52 x 79.5 cm Accesorios Incluye manual de uso. Soporte para colocar como monitor de piso. Cable de poder. Alimentación 110V/220V. canales de entrada Entradas XLR canales de salida salidas en XLR impedancia 8Ω Canales DMX potencia 400 W BI-AMPLIFICADO (100W+300W) Ecualizador 2 bandas tipo de amplificación H. respuesta en frecuencia 3db: 50Hz-18kHz. SPL Máximo 126 dB (Pico) Tamaño y tipos de parlantes 15" Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2
3	MEZCLADORA DE AUDIO XENYX QX 2442 USB 2 Entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) 1 Entrada y salida RCA (2 TRACK) Ecualizador semiparamétrico de 3 bandas para canales 1 – 8 / ecualizador fijo de 4 bandas para canales 9 -16 Filtro pasa altos para los primeros 10 canales. Compresor para los primeros 8 canales. 4 auxiliares de envío. 4 auxiliares de retorno estéreo. Salida de footswitch (interruptor de pie). 4 subgrupos estéreo. Procesador de efectos KLARK TEKNIK (100 efectos predeterminados) y función de TAP. Puerto USB de salida para grabación. Inserto para los primeros 10 canales. Entrada USB para micrófono wireless ULM-100. Peso 3 kg. Dimensiones 44.5 x 44 x 14 cm. Profundidad de bits : 16 Bits longitud 44.5 Buses 4 subgrupos estéreo (8 subgrupos mono). 4 auxiliares de envío, 1 mezcla principal LR (Left-Right) Frecuencia de muestreo 48Khz Faders 12 Faders en canales, 4 Faders en subgrupos, 1 Fader para mezcla principal LR Profundidad debits 16 Bits. funciones adicionales 4 Auxiliares de envío, 4 auxiliares estéreo de retorno. Ecualizador Semiparamétrico de 3 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ±15 dB Mid (medios) Variable 100 Hz – 8 kHz / ±15 dB. High (agudos) 12 kHz / ±15 dB. Ecualizador Fijo de 4 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ±15 dB. Low mid (semigraves) 500 Hz / ±15 dB High mid (semiagudos) 3 kHz / ±15 dB. High (agudos) 12 kHz / ±15 dB. Accesorios incluidos: Cable de poder, Manual de uso, Cable USB. Efectos 32 efectos cada uno con selector de rangos. Tipo: KLARK TEKNIK. Convertidor: 24-bit Sigma-Delta 64/128 veces sobres amplio. Tasa de muestreo 40 kHz alimentación 100-240 V 50/60 Hz número de canales. 4 canales mono / estéreo, 8 canales mono. Material compuesto. Color Negro. canales de entrada. 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), 2 entradas RCA (2-TRACK), 2 estéreo de PLUG TRS ¼ canales de salida. 1 salida de audífonos 1/4. 2 salidas para "control room", 2 salidas principales en TRS, 2 salidas principales en XLR, 2 salidas RCA (2-TRACK), 4 auxiliares de envío, 8 salidas de subgrupos, 8 salidas directas. Todo lo anterior totalmente Nuevo	1

3	KIT DE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS UHF-922 DKit de micrófonos inalámbricos. Kit de dos micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano Frecuencia uhf, canal variable y antena diversificada. Rango de frecuencias 600 – 690Mhz• Pasos de 250Khz.200 Canales seleccionables Rango dinámico 100dB. Respuesta en frecuencia 80Hz – 18kHz +/-3 d. Relación Señal – Ruido: >105dB. Distorsión Combinada: <0.5% Incluye estuche para protección y transporte. Micrófono de mano: Construcción en metal. Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono. Baterías AA (incluidas). Base receptora. Display lcd con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono. Ajuste digital de ganancia Construcción en metal. 4 Antenas desmontables BNC. Dimensiones 43 x 11 x 32 cm canales de salida 1 Salidas plug de 1/4, 2 SALIDAS XLR. funciones adicionales FRECUENCIA UHF VARIABLE Material Plástico y metal. Color Negro THD < 0,5% Patrón polar Cardioide alimentación 100V – 240V AC respuesta en frecuencia 40Hz – 15 Khz Accesorios incluidos Maletín, Cable plug 1/4 – plug 1/4, Baterías AA Todo lo anterior totalmente Nuevo.	3
4	MICROFONO VOCAL DINAMICO SHURE PGA58-LC Micrófono dinámico (bobina móvil) Respuesta de frecuencia 50 a 16,000 Hz. Patrón polar cardioide. Impedancia de salida 150 Ω. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto-55 dBV/Pa ¹ (1,79 mV) polaridad presión positiva en el diagrama del micrófono produce un voltaje positivo en la clavija 2 con respecto a la clavija 3Mezclador análogo de 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) Micrófono Cápsula Dinámica Patrón polar Cardioide. Performance Rango de frecuencia 50 Hz a 16 kHz Impedancia 150 Ω Sensibilidad 55 dBV/Pa Conectividad Conectores de salida (analógicos) 1 x XLR de 3 pines Físico Temperatura de funcionamiento -20 a 165°F / -28.89 a 73.89°C Humedad de funcionamiento De 0 a 95% Peso 10.37 oz 294 g accesorio: Pinza de micrófono, Adaptador de soporte, Bolsa con cremallera. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	4
6	MICROFONO DINAMICO SL75C Micrófono dinámico Patrón polar: cardioide. Respuesta en frecuencia: 40 -15.000Hz. Impedancia 310Ohm. Conector XLR. Sensibilidad -54+- 2 dBV/Pa. Spl max: 150 dB. Incluye estuche rígido y abrazadera. Peso: 260g.Peso 5 kg Dimensiones 30 x 13 x 8 cm. Longitud 30. Accesorios incluidos Piaña, Estuche. canales de salida XLR MACHO. Patrón polar. Cardioide. Color Negro. respuesta en frecuencia 40 Hz- 15 Khz Material Metálico. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	6
7	CABLE MC 012XX 10M Cable de audio balanceado. Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 10 metros. Todo lo anterior totalmente Nuevo	10
8	CABLE MC 012XX 20M Cable de audio balanceado. Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 20 metros. Todo lo anterior totalmente Nuevo	6
9	BASE PARA MICROFONO DOBLE SM-20 Construcción metálica. Unión trípode en plástico. Altura máxima brazo expandible 1.90 m. Altura máxima extensor vertical 1.38 m. Incluye dos abrazaderas. 4 posiciones ajustables. Incluye 2 piañas. (abrazadera – gancho) Peso 16 kg Dimensiones 7 x 10 x 85 cm Accesorios incluidos Incluye chazos y tornillos Todo lo anterior totalmente Nuevo	12

10	BASE SOPORTE PARA CABINA SY 004	Base o soporte de piso para cabina, en aluminio y unión metálica resistente pero ligera para transportar a cualquier lugar, viene con pin de seguridad, mariposas para ajustar altura y abertura de los 3 pie, altura máxima de 1,78 metros. Base en aluminio. Junta metálica. Pin de seguridad. Gomas protectoras. Altura máxima 1.74 m (ultimo pin). Altura mínima 1.15 m (primer pin). Mariposas para asegurar altura. Material Aluminio Color Negro Peso máximo 50 Kg Dimensiones 11 x 12 x 96 cm Peso 17kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	4
11	BIG DIPPER LPC008	54 Led x 1.5W RGB 3 EN 1. Consumo: 90W. Modo: automático/ audio rítmico/ dmx / master – Slave. 3/7 canales DMX. Dimensiones: 22 X 25 X 23 cm. Peso: 1,7kg. Dimensiones 23.5 x 23.5 x 30 cm Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas, Cable de poder. Longitud 23.5. Canales DMX 3, 7. potencia 90W. alimentación. AC100-240V. canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR. Material Metal. Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul Todo lo anterior totalmente Nuevo	2
12	BIG DIPPER LPC-006	18 Led x 10W R/G/B/W/A/UV 6 EN 1. Consumo: 200W. Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave. 11 canales DMX. Dimensiones: 60 X 31 X 63.5 CM. Peso: 2,56kg. Dimensiones 29 x 29 x 20 cm. Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas. Longitud 29. Canales DMX 11 funciones adicionales Puente De Corriente Alimentación AC100-240V canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR potencia 200W . Material Metal Plástico Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul, Blanco, Ámbar, Ultravioleta. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2
13	CONTROLADOR DE LUCES PRO DJ DMX PC192 DMX 192	192 Canales dmx. Páginas: A y B, 2 Páginas de canales (8 canales cada una, A: 1-8, B: 9-16). Chases: 6 programables. Fixtures: 12. 8 faders asignados a control de canales. 2 faders de control de velocidad y tiempo. 23 Bancos de memoria, cada uno con 8 escenas. Dimensiones: 13.2 x 48,2 x 7,3 cm. Peso: 2,5kg. Dimensiones 14 x 52 x 9.5 cm. Accesorios incluidos Cable de poder, Lámpara LED USB cuello de ganso. Alimentación 9-12V DC, incluye adaptador de 110V AC canales de salida 1 XLR. Canales DMX 192. Color Negro Escenas 184 Faders 10 Material Metal longitud 14. Banco 23. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2
14	CABLE DE AUDIO ESTÉREO A ESTÉREO- 1.5 MTS CABLE UNO A UNO	Cable de Audio Estéreo A Estéreo - 1.5 mts Uno a Uno Tipo de Conector: Jack 3.5 mm macho a Jack 3.5 mm macho (TRS estéreo) Longitud del Cable:1.5 metros Compatibilidad: Dispositivos de audio con puertos de 3.5 mm (teléfonos móviles, tabletas, laptops, reproductores de audio, altavoces, sistemas de sonido, etc.) Material del Conductor: Cobre libre de oxígeno (OFC), lo que garantiza una mejor transmisión de audio y mayor durabilidad Material del Recubrimiento: PVC flexible de alta calidad que asegura resistencia a torceduras y enredos. Impedancia: Baja impedancia para una señal de audio clara y sin distorsión. Pantalla o Blindaje: Doble blindaje (para evitar interferencias electromagnéticas o de radiofrecuencia) Uso Recomendado: Conexión entre dispositivos de reproducción de audio (teléfonos, tablets, PCs) y dispositivos de salida (auriculares, altavoces)	6
15	EXTENSIÓN BOMBILLOS. GUIRNALDA DE 20 METRO DE LUZ LED PARA EXTERIOR CON 25 BOMBILLAS G40 INCANDESCENTES, DE PLÁSTICO, IMPERMEABLES, TIRA DE BOMBILLAS LED CON 2700K COLOR CÁLIDO	Longitud del Cable: 20 metros (suficiente para cubrir áreas amplias) Cantidad de Bombillas: 25 bombillas G40 Tipo de Bombillas: Bombillas incandescentes de plástico (más duraderas y seguras que las de vidrio) Temperatura de Color 2700K (luz de color cálido) Tipo de Luz: - LED (bajo consumo de energía) Voltaje: 120V Impermeabilidad: Resistente al agua, apta para uso en exteriores Material de las Bombillas: Plástico resistente, lo que las hace seguras para áreas exteriores y reduce el riesgo de roturas Distancia entre Bombillas: Aproximadamente 80	6

	<p>cm Potencia Total: 5W por bombilla (potencia baja, ideal para ahorro de energía) Base del Casquillo: E12 (compatible con la mayoría de los recambios de bombillas G40) Aplicaciones: Ideal para decorar jardines, terrazas, patios, fiestas, eventos al aire libre, bodas, y balcones Características Adicionales: Conector al final de la guirnalda para enlazar varias guirnaldas entre sí. Fácil instalación con ganchos preinstalados. Color del Cable: Negro (diseñado para integrarse de manera discreta en exteriores) Certificaciones: CE, RoHS (cumple con las normativas de seguridad para uso en exteriores)</p>	
16	<p>MICRÓFONOS INALÁMBRICO DE DIADEMA BLX14 SM31 QUE INCLUYA 1 CLIP, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 1 ANTIVIENTO, RECEPTOR, TRANSMISOR, 1 MANUAL</p> <p>Micrófono de condensador cardioide SM31FH, con transmisión analógica, fabricado con un material hidrófobo para ofrecer un funcionamiento óptimo en aplicaciones en las que el daño por corrosión es común. SM31FH Micrófono inalámbrico de diadema, con diseño impermeable para repeler la humedad, con tipo condensador con diseño impermeable que resiste la corrosión Patrón polar cardioide sistemas inalámbricos BLX y GLX-D®; con conector TA4F (TQG) BLX1 Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. El transmisor de cuerpo BLX1 brinda un diseño ligero y duradero. Diseñado ergonómicamente, con control de ganancia ajustable. El receptor inalámbrico de un solo canal BLX4 es un receptor duradero de fácil configuración, controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador. Un toque QuickScan, selector de frecuencias, identifica rápidamente la frecuencia más clara permitiendo una fácil configuración. Incluye Micrófono de Diadema SM31FH, Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4, fuente de alimentación, clip para vestimenta, paravientos y guía de usuario. DIMENSIONES EMPAQUE 31 x 29 x 8 cm rango de frecuencias portadoras 584 a 608 mhz alcance 91m respuesta de audiofrecuencia 50 a 15, 000 hz blx1 rango de ajuste de ganancia 26 db blx1 impedancia de entrada 1 mw blx1 salida rf de transmisor 10 mw blx1 dimensiones 110 mm x 64 mm x 21 mm blx1 peso 75 g blx1 caja plástico abs moldeado duración de la pila hasta 14 horas (alcalina) blx4 impedancia de salida 200 w blx4 dimensiones 40 mm x 188 mm x 103 mm blx4 peso 241 g caja plástico abs moldeado</p>	1
17	<p>EXTENSIÓN ELÉCTRICA CABLE ENCAUCHETADO 3X12 - 15 MTS.</p> <p>Extensión Eléctrica Industrial - 15 metros. Capacidad de corriente nominal: 30 A. Calibre: 12 AWG (American Wire Gauge). Diámetro exterior aproximado del cable: 9.0 mm. Resistencia eléctrica DC a 20°C: 5.47 Ohm/km. Material del conductor: Cobre trenzado, que ofrece alta conductividad y flexibilidad, ideal para condiciones industriales. Aislamiento: PVC resistente a la abrasión, humedad y sustancias químicas, lo que garantiza durabilidad en entornos difíciles. Revestimiento exterior: Protección adicional de tipo THHN/THW, diseñada para soportar ambientes secos, húmedos o grasosos, comúnmente encontrados en aplicaciones industriales. Temperatura máxima de operación: Nominal: 90°C. Cortocircuito: Hasta 150°C, garantizando la seguridad en condiciones de sobrecarga temporal. Protección ante interferencias electromagnéticas: Opcionalmente, puede incluir un blindaje metálico (cable apantallado) para proteger contra interferencias electromagnéticas, especialmente útil en áreas con maquinaria pesada o instalaciones que puedan generar ruido eléctrico. Conectores Industriales: Equipado con clavijas y tomas industriales tipo NEMA resistentes a golpes, alta corriente y ambientes severos. Resistencia a la tracción: Conectores de alta durabilidad que evitan daños por uso continuo en condiciones de movimiento constante o por conexiones y desconexiones frecuentes. Aplicaciones: Adecuada para alimentar maquinaria pesada, herramientas eléctricas, iluminación industrial y equipos de alta demanda en fábricas, talleres, plantas de construcción o exteriores industriales. Ideal para entornos donde se requiere flexibilidad y durabilidad en extensiones, como áreas de trabajo con grandes distancias entre la fuente de energía y los equipos. Normativa: Cumple con las normativas técnicas nacionales e internacionales, como la NTC 2050 en Colombia, el Código Nacional Eléctrico (NEC), y</p>	3

especificaciones de la ILO para uso en ambientes industriales. Todo lo anterior totalmente Nuevo.

Nota 1:

- Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen
- En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción del idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebiles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número de lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
- El oferente se compromete a certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas de los insumos relacionados en el anexo 6, debidamente firmado por el proponente en original.
- Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
- El contratista deberá realizar la entrega, con la remisión escrita la cual deberá ser firmada con constancia del recibido conforme a la calidad y cantidad solicitada, de los artículos entregados.
- La totalidad de las remisiones deberán ser entregadas al supervisor del contrato, con las facturas correspondientes con el fin de realizar el trámite interno pertinente para el pago.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.4.1. Obligaciones Generales del Contratista

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.
2. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
7. El contratista no podrá apartarse de los documentos que hacen parte del contrato, sin autorización escrita del municipio, si el contratista incumple lo prescrito en el contrato no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que la decisión no consultada y por el adoptada, si no que será responsable de los daños que por esta acción cause al Municipio de Ricaurte.
8. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
10. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

1.4.2. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregar los equipos tecnológicos de audio, sonido y luces relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (condiciones, plazo, etc.) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, para el respectivo suministro de alimentación.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual.
4. Entregar los elementos en el lugar dispuesto por la entidad a través del supervisor del contrato.
5. Cambiar INMEDIATAMENTE el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
6. El municipio de Ricaurte Cundinamarca reserva el derecho de admitir recibir los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en la propuesta realizada por el proponente y con las pactadas en el contrato que se derive del presente proceso de selección.

1.4.3. Obligaciones del Municipio

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
10. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
11. Realizar los pagos en los términos convenidos.
12. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato se fijó partiendo de la descripción técnica de la necesidad, de acuerdo con la modalidad de la presente contratación y en consideración al valor asignado por el municipio. Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas que hacen parte del presente estudio de mercado se evidencia los siguientes precios que ayudaron a determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación que nos ocupa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	------------------	----------	----------------	----------------	-------------------------	-------------

				CON IVA COTIZ.1	CON IVA COTIZ.2		
1	<p>CABINA ACTIVA DE DOS VIAS-BETA3 N12A DOS VIAS</p> <p>- Cabina activa de dos vías. Woofer de 12". Driver de 1.7". 400W RMS Bi-amplificado (100W+300W). Amplificador clase H + clase AB. Respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 dB). SPL Max 124dB. 1 entrada XLR. 1 salida XLR. Ecualizador 2 bandas. Led indicador de clip, selector de line/mic. Material de construcción ABS. Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso. 110V/220V. Dimensiones 41,5 x 39,1 x 60,0 cm. Peso 23 kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>	UNIDAD	2	2.300.000	2.618.000	2.459.000	4.918.000
2	<p>CABINA ACTIVA BETA3 N15a 2 VIAS</p> <p>Cabina activa 2 vías Parlante de 15" Driver 1,75" Potencia 300W RMS en parlante + 100W driver Amplificador clase H. Respuesta de frecuencia (3db) 50 Hz-18kHz SPL máximo a 1 m:120 dB/126dB (PICO). Entrada en XLR. Salida en XLR. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conmutable entre entrada de micrófono y línea. Material de construcción ABS SPL de alto rendimiento y sensibilidad. Transductor de alta potencia de 1 x 15" con bobina de voz de 50 mm. 1 controlador de compresión de diafragma de 1,7" Bocina giratoria. patrón de cobertura controlada de 50°-100° x 55° Módulo amplificador de potencia. Amplificación incorporado. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conectores de entrada y salida XLR. Conmutable entre la entrada de micrófono y línea. Parrilla protectora de alta resistencia. Moldeado por inyección 2 x conexión XLR. Diseño de gabinete para uso de FOH y Monitor. Adecuado para su uso como sistema principal con o sin aumento de subaltavoces. Sistema portátil (stand) o instalación permanente (pared, techo) Arrays con todos los subaltavoces activos de la serie U de alta potencia para una reproducción de música extendida de baja frecuencia y alta calidad Kit de monitor. Peso 1 kg Dimensiones 55 x 52 x 79.5 cm Accesorios Incluye manual de uso. Soporte para colocar como monitor de piso. Cable de poder.</p>	UNIDAD	2	2.750.000	3.213.000	2.981.500	5.963.000

<p>Alimentación 110V/220V. canales de entrada Entradas XLR canales de salida salidas en XLR impedancia 8Ω Canales DMX potencia 400 W BI-AMPLIFICADO (100W+300W) Ecualizador 2 bandas tipo de amplificación H. respuesta en frecuencia 3db) 50Hz-18KHz SPL Máximo 128 dB (Pico) Tamaño y tipos de parlantes 15" Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

3	<p>MEZCLADORA DE AUDIO XENYX QX 2442 USB</p> <p>2 Entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) 1 Entrada y salida RCA (2 TRACK) Ecualizador semiparamétrico de 3 bandas para canales 1 – 8 / ecualizador fijo de 4 bandas para canales 9 -16 Filtro paso alto para los primeros 10 canales. Compresor para los primeros 8 canales. 4 auxiliares de envío 4 auxiliares de retorno estéreo. Salida de footswitch (interruptor de pie). 4 subgrupos estéreo. Procesador de efectos KLARK TEKNIK (100 efectos predeterminados) y función de L/R. Puerto USB de salida para grabación. Inserto para los primeros 10 canales. Entrada USB para micrófono wireless ULM-100. Peso 3 kg. Dimensiones 44.5 x 44 x 14 cm. Profundidad de bits 16 Bits longitud 44.5 Buses 4 subgrupos estéreo (8 subgrupos mono), 4 auxiliares de envío, 1 mezcla principal LR (Left-Right) Frecuencia de muestreo 48Khz Faders 12 Faders en canales, 4 Faders en subgrupos, 1 Fader para mezcla principal LR Profundidad de bits 16 Bits, funciones adicionales 4 Auxiliares de envío, 4 auxiliares estéreo de retorno. Ecualizador Semiparamétrico de 3 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ±15 dB Mid (medios) Variable 100 Hz – 8 kHz / ±15 dB. High (agudos) 12 kHz / ±15 dB. Ecualizador Fijo de 4 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ±15 dB Low mid (semigraves) 500 Hz / ±15 dB High mid (semiagudos) 3 kHz / ±15 dB. High (agudos) 12 kHz / ±15 dB. Accesorios incluidos: Cable de poder, Manual de uso, Cable USB. Efectos 32 efectos cada uno con selector de rangos. Tipo: KLARK TEKNIK. Convertidor: 24-bit Sigma-Delta 64/128 veces sobre amplitud. Tasa de muestreo 40 kHz alimentación 100-240 V 50/60 Hz. número de canales. 4 canales mono / estéreo, 8 canales mono. Material compuesto. Color Negro. canales de entrada. 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), 2 entradas RCA (2 TRACK), 2 estéreo de PLUG TRS ¼ canales de salida. 1 salida de audífonos 1/4, 2 salidas para "control room", 2 salidas principales en TRS, 2 salidas principales en XLR, 2 salidas RCA (2-TRACK), 4 auxiliares de envío, 8 salidas de</p>	UNIDAD	1	2 700 000	3 094 000	2 897 000	2 897 000
---	---	--------	---	-----------	-----------	-----------	-----------

4	<p>KIT DE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS UHV-822</p> <p>DKit de micrófonos inalámbricos. Kit de dos micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano Frecuencia uhf, canal variable y antena diversificada. Rango de frecuencias 600 – 890Mhz. Pasos de 250KHz. 200 Canales seleccionables Rango dinámico 100dB. Respuesta en frecuencia 80Hz – 18kHz +/-3 d. Relación Señal – Ruido: >105dB. Distorsión Combinada: <0.5% incluye estuche para protección y transporte. Micrófono de mano. Construcción en metal. Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono. Baterías AA (incluidas). Base receptora. Display led con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono. Ajuste digital de ganancia Construcción en metal 4 Antenas desmontables S.M.C. Dimensiones 43 x 11 x 32 cm canales de salida 1 Salidas plug de 1/4, 2 SALIDAS XLR. funciones adicionales FRECUENCIA UHF VARIABLE Material Plástico y metal. Color Negro THD < 0,5% Patrón polar Cardioide alimentación 100V 240V AC respuesta en frecuencia 40Hz – 15 Khz Accesorios incluidos Maletín, Cable plug 1/4 – plug 1/4, Baterías AA Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>	UNIDAD	3	1.200.000	1.309.000	1.254.500	3.763.500
5	<p>MICROFONO VOCAL DINAMICO SHURE PGA58-LC</p> <p>Micrófono dinámico (bobina móvil) Respuesta de frecuencia 50 a 16,000 Hz. Patrón polar cardioide. Impedancia de salida 150 Ω. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto-55 dBV/Pa (1,79 mV) polaridad presión positiva en el diagrama del micrófono produce un voltaje positivo en la clavija 2 con respecto a la clavija 3 Mezclador analógico de 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) Micrófono Cápsula Dinámica Patrón polar Cardioide. Performance Rango de frecuencia 50 Hz a 16 kHz Impedancia 150 Ω Sensibilidad 55 dBV/Pa Conectividad Conectores de salida (analógicos) 1 x XLR de 3 pines Físico Temperatura de funcionamiento -20 a 165°F / -28.89 a 73.89°C Humedad de funcionamiento De 0 a 95% Peso 10.37 oz 294 g accesorio: Pinza de micrófono, Adaptador de soporte,</p>	UNIDAD	4	550.000	595.000	572.500	2.290.000

	Uso: con cremallera. Todo lo anterior totalmente Nuevo.						
6	MICROFONO DINÁMICO SL75C Micrófono dinámico Patrón polar: cardioide. Respuesta en frecuencia: 40-15.000Hz. Impedancia 310Ohm. Conector XLR. Sensibilidad -54+- 2 dBV/Pa. Spl Max: 150 dB. Incluye estuche rígido y abrazadera. Peso: 260g. Peso 5 kg Dimensiones 30 x 13 x 8 cm. Longitud 30. Accesorios incluidos: Piaña, Estuche, canales de salida XLR MACHO. Patrón polar Cardioide. Color Negro. respuesta en frecuencia 40 Hz- 15 KHz Material Metálico. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	UNIDAD	6	200.000	226.100	213.050	1.278.300
7	CABLE MC 012XX 10M Cable de audio balanceado. Conector XLR (Cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 10 metros. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	UNIDAD	10	80.000	83.300	81.650	816.500
8	CABLE MC 012XX 20M Cable de audio balanceado. Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 20 metros. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	UNIDAD	6	120.000	130.900	125.450	752.700
9	BASE PARA MICROFONO DOBLE SM-20 Construcción metálica. Unión trípode en plástico. Altura máxima brazo expandible 1.90 m. Altura máxima extensor vertical 1.38 m. Incluye dos abrazaderas. 4 posiciones ajustables. Incluye 2 piañas. (abrazadera - gancho) Peso 16 kg Dimensiones 7 x 10 x 85 cm Accesorios incluidos Incluye chazos y tornillos Todo lo anterior totalmente Nuevo.	UNIDAD	12	130.000	142.800	136.400	1.636.800
10	BASE SOPORTE PARA CABINA SY 004 Base o soporte de piso para cabina, en aluminio y unión metálica resistente pero ligera para transportar a cualquier lugar, viene con pin de seguridad, mariposas para ajustar altura y abertura de los 3 pie, altura máxima de 1,78 metros. Base en aluminio. Junta metálica. Pin de seguridad. Gomas protectoras. Altura máxima 1,74 m (ultimo pin). Altura mínima 1,15 m (primer pin). Mariposas para asegurar altura. Material Aluminio	UNIDAD	4	160.000	176.500	169.250	677.000

	Color Negro. Peso máximo 50 Kg. Dimensiones 11 x 12 x 96 cm. Peso 17kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.						
11	BIG DIPPER LPC008 54 Led x 1.5W RGB 3 EN 1. Consumo: 90W. Modo: automático/ audio rítmico/ dmx / master – Slave. 3/7 canales DMX. Dimensiones: 22 X 25 X 23 cm. Peso: 1,7kg. Dimensiones 23.5 x 23.5 x 30 cm Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas, Cable de poder. Longitud 23.5. Canales DMX 3, 7. potencia 90W. alimentación. AC 100-240V. canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR. Material Metal. Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul Todo lo anterior totalmente Nuevo	UNIDAD	2	280.000	309.400	294.700	589.400
12	BIG DIPPER LPC-006 18 Led x 10W R/G/B/W/A/UV 6 EN 1. Consumo: 200W. Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave. 11 canales DMX. Dimensiones: 60 X 31 X 63.5 CM. Peso: 2,56kg. Dimensiones 29 x 29 x 20 cm. Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas. Longitud 29. Canales DMX 11 funciones adicionales Puente De Corriente. Alimentación AC 100-240V canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR potencia 200W. Material Metal Plástico Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul, Blanco, Ámbar, Ultravioleta. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	UNIDAD	2	700.000	785.400	742.700	1.485.400
13	CONTROLADOR DE LUCES PRO DJ DMX PC192 DMX 192 192 Canales dmx. Páginas: A y B, 2 Páginas de canales (8 canales cada una, A: 1-8, B: 9-16). Chases: 6 programables. Fixtures: 12, 8 faders asignados a control de canales. 2 faders de control de velocidad y tiempo. 23 bancos de memoria, cada uno con 8 escenas. Dimensiones: 13,2 x 49,2 x 7,3 cm. Peso: 2,5kg. Dimensiones 14 x 52 x 9.5 cm. Accesorios incluidos Cable de poder, Lámpara LED USB cuello de ganso. Alimentación 9-12V DC, incluye adaptador de 110V AC canales de salida 1 XLR. Canales DMX 192. Color Negro Escenas 184 Faders 10 Material Metal longitud 14. Banco 23. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	UNIDAD	2	300.000	410.500	388.250	778.500

14	<p>EXTENSION ELECTRICA CABLE ENCAUCHETADO 3X12 - 15 MTS. Extensión Eléctrica Industrial - 15 metros. Capacidad de corriente nominal: 30 A. Calibre: 12 AWG (American Wire Gauge). Diámetro exterior aproximado del cable: 9,0 mm. Resistencia eléctrica DC a 20°C: 5,47 Ohm/km. Material del conductor: Cobre trenzado, que ofrece alta conductividad y flexibilidad, ideal para condiciones industriales. Aislamiento: PVC resistente a la abrasión, humedad y sustancias químicas, lo que garantiza durabilidad en entornos difíciles. Revestimiento exterior: Protección adicional de tipo THHN/THW, diseñada para soportar ambientes secos, húmedos o grasos, comúnmente encontrados en aplicaciones industriales. Temperatura máxima de operación: Nominal: 90°C. Cortocircuito: Hasta 150°C, garantizando la seguridad en condiciones de sobrecarga temporal. Protección ante interferencias electromagnéticas: Opcionalmente, puede incluir un blindaje metálico (cable apantallado) para proteger contra interferencias electromagnéticas, especialmente útil en áreas con maquinaria pesada o instalaciones que puedan generar ruido eléctrico. Conectores industriales: Equipado con clavijas y tomas industriales tipo NEMA resistentes a golpes, alta corriente y ambientes severos. Resistencia a la tracción: Conectores de alta durabilidad que evitan daños por uso continuo en condiciones de movimiento constante o por conexiones y desconexiones frecuentes. Aplicaciones: Adecuada para alimentar maquinaria pesada, herramientas eléctricas, iluminación industrial y equipos de alta demanda en fábricas, talleres, plantas de construcción o exteriores industriales. Ideal para entornos donde se requiere flexibilidad y durabilidad en extensiones, como áreas de trabajo con grandes distancias entre la fuente de energía y los equipos. Normativa: Cumple con las normativas técnicas nacionales e internacionales, como la NTC 2050 en Colombia, el Código Nacional Eléctrico (NEC), y especificaciones de la IEC para uso</p>	UNIDAD	6	20.000	23.800	21.900	131.400
----	---	--------	---	--------	--------	--------	---------

15	<p>CABLE DE AUDIO ESTÉREO A ESTÉREO- 1.5 MTS CABLE UNO A UNO</p> <p>Cable de Audio Estéreo A Estéreo - 1.5 mts Uno a Uno Tipo de Conector: Jack 3.5 mm macho a Jack 3.5 mm macho (TRS estéreo) Longitud del Cable 1.5 metros</p> <p>Compatibilidad: Dispositivos de audio con puertos de 3.5 mm (teléfonos móviles, tabletas, laptops, reproductores de audio, altavoces, sistemas de sonido, etc.) Material del Conductor: Cobre libre de oxígeno (OFC), lo que garantiza una mejor transmisión de audio y mayor durabilidad. Material del Recubrimiento: PVC flexible de alta calidad que asegura resistencia a torceduras y enredos. Impedancia: Baja impedancia para una señal de audio clara y sin distorsión. Pantalla o Blindaje: Doble blindaje (para evitar interferencias electromagnéticas o de radiofrecuencia) Uso Recomendado: Conexión entre dispositivos de reproducción de audio (teléfonos, tablets, PCs) y dispositivos de salida (auriculares, altavoces)</p>	UNIDAD	6	120 000	142 800	131 400	788 400
16	<p>EXTENSIÓN BOMBILLOS, CORNALLA DE 20 METRO DE LUZ LED PARA EXTERIOR CON 25 BOMBILLAS G40 INCANDESCENTES, DE PLÁSTICO, IMPERMEABLES, TIRA DE BOMBILLAS LED CON 2700K COLOR CÁLIDO</p> <p>Longitud del Cable 20 metros (suficiente para cubrir áreas amplias) Cantidad de Bombillas: 25 bombillas G40 Tipo de Bombillas: Bombillas incandescentes de plástico (más duraderas y seguras que las de vidrio) Temperatura de Color 2700K (luz de color cálido) Tipo de Luz: - LED (bajo consumo de energía) Voltaje: 120V Impermeabilidad: Resistente al agua, apta para uso en exteriores Material de las Bombillas: Plástico resistente, lo que las hace seguras para áreas exteriores y reduce el riesgo de roturas Distancia entre Bombillas: Aproximadamente 80 cm Potencia total: 5W por bombilla (potencia baja, ideal para ahorro de energía) Base del Casquillo: E12 (compatible con la mayoría de los recambios de bombillas G40) Aplicaciones: Ideal para decorar jardines, terrazas, patios, fiestas, eventos al aire libre, bodas, y</p>	UNIDAD	1	2 100 000	2 380 000	2 240 000	2 240 000

	<p>balcones Características Adicionales: Conector al final de la guirnalda para enlazar varias guirnalda entre sí. Fácil instalación con ganchos preinstalados. Color del Cable: Negro (diseñado para integrarse de manera discreta en exteriores) Certificaciones: CE, NEMO (cumple con las normativas de seguridad para uso en exteriores)</p>						
17	<p>MICRÓFONOS INALÁMBRICO DE DIADEMA BLX14 SM31 QUE INCLUYA 1 CLIP, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 1 ANTIVIENTO, RECEPTOR, TRANSMISOR, 1 MANUAL</p> <p>Micrófono de condensador cardioide SM31FH, con transmisión analógica, fabricado con un material hidrófobo para ofrecer un funcionamiento óptimo en aplicaciones en las que el daño por corrosión es común SM31FH</p> <p>Micrófono inalámbrico de diadema, con diseño impermeable para repeler la humedad, con tipo condensador con diseño impermeable que resiste la corrosión Patrón polar cardioide sistemas inalámbricos BLX y GLX-D®, con conector TA4F (TQG) BLX1</p> <p>Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. El transmisor de cuerpo BLX1 brinda un diseño ligero y duradero.</p> <p>Diseñado ergonómicamente, con control de ganancia ajustable. El receptor inalámbrico de un solo canal BLX4 es un receptor duradero de fácil configuración, controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador. Un toque QuickScan, selector de frecuencias, identifica rápidamente la frecuencia más clara permitiendo una fácil configuración. Incluye Micrófono de Diadema SM31FH, Transmisor inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4, fuente de alimentación, clip para vestimenta, paravientos y guía de usuario. DIMENSIONES EMPAQUE 31 x 29 x 8 cm rango de frecuencias portadoras 694 a 698 mhz alcance 91m respuesta de audiofrecuencia 50 a 15, 000 hz blx1 rango de ajuste de ganancia 26 db blx1 impedancia de entrada 1 mw blx1 salida rf de transmisor 10 mw blx1 dimensiones 110 mm x 64 mm x 21 mm blx1 peso 75 g blx1 caja plástico abs moldeado</p>	UNIDAD	3	250.000	285.600	267.800	803.400

duración de la pila hasta 11 horas (alcalina) blx4 impedancia de salida 200 ω blx4 dimensiones 40 mm x 188 mm x 103 mm blx4 peso 241 g caja plástico abs moldeado							
TOTAL							31.807.300

Una vez realizado el análisis del sector y teniendo en cuenta las cotizaciones que allegaron da un promedio para este proceso contractual por valor de **TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$31.807.300)**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el municipio de Ricaurte No aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001044 de fecha 03 de septiembre de 2024, con cargo al siguiente rubro:

Destinación del gasto (marque con una X)			
Funcionamiento			
Inversión		X	
Fuente de los recursos:	*SI	*NO	VALOR
1.Presupuesto General de la Nación – PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones – SGP		X	
2.1. Participación para educación		X	
2.2. Participación para salud		X	
2.3. Participación para propósito general		X	
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión		X	
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4,5, y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías – SGR		X	
4.Recursos Propios (Aicaidías y Gobernaciones)	X		\$31.807.300
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
TOTAL			\$ 31.807.300

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II



Sin embargo, el proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento debe corresponder a la sumatoria de los valores unitarios y que el valor de cada uno de los ítems no puede superar los valores definidos por la entidad en el estudio del mercado.

El valor que tomará la entidad para realizar la comparación será la sumatoria de los valores ofrecidos para cada ítem.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente Invitación Pública, dado que la oferta se presentará por valores unitarios.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que la secretaría de Hacienda municipal, certifica que los descuentos por impuestos y estampillas Municipales establecidos en el Estatuto de Rentas Municipales para los contratos de prestación de servicios, son los siguientes:

1	Retención de ICA	1,0%
2	Estampilla Adulto Mayor	3,0%
3	Estampilla Pro Cultura	2,0%
4	Tasa Pro Deporte	1,0%
5	Estampilla para justicia familiar	2,0% (v/r aplicar después de 10smly)

Nota: si los Recursos para el pago de los contratos corresponde a recursos provenientes de convenios con la gobernación de Cundinamarca; el descuento por la **tasa Pro Deporte será del 2.5%.**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CAUSAL DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

El presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto es de **TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$31.807.300)** valor que no excede el 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

4. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se registrará conforme a lo registrado en el proceso publicado en la plataforma Secop II.

NOTA 1: EL MUNICIPIO DE RICAURTE mediante adendas podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar la Invitación circunstancia que será informada en la página Web del portal único de contratación, SECOP II,



indicando al adoptarías la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

La entidad podrá expedir adendas hasta el día anterior a la fecha máxima establecida para la presentación de ofertas.

NOTA 2: Es responsabilidad de los interesados en la presente Invitación Pública estar atentos a consultar la página SECOP II, ya que será a través de estos medios que se les harán las respectivas comunicaciones.

NOTA 3: Mediante acto motivado la entidad podrá ampliar el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes en un tiempo no mayor al inicialmente previsto.

NOTA 4: En el evento en que la fecha de cierre de término para presentar oferta del presente proceso sea prorrogada mediante adenda, los documentos que en esta invitación se requieran en términos relacionados con la fecha de cierre, este término se contará a partir de la primera fecha de cierre señalada en el cronograma de la invitación.

NOTA 5: Después de la fecha y hora establecida para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni retiro de la oferta entregada.

5. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTA Y COMUNICACIONES

Para el presente proceso se tendrá en cuenta todas las ofertas allegadas a la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto para tal efecto.

No se aceptará más de una propuesta por oferente, ni propuestas parciales.

Si el proceso de selección se adelanta mediante la plataforma SECOP II, se deberá dar pleno cumplimiento, en el caso de requerirse, al protocolo de indisponibilidad creado por Colombia Compra Eficiente -CCE, el cual se encuentra en el siguiente [link](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

CORREO ELECTRÓNICO SOLO EN CASOS DE INDISPONIBILIDAD: contratacion@ricaurte-cundinamarca.gov.co

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los criterios establecidos por la normatividad vigente.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

6.1 DE ORDEN JURÍDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993,

el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

d) Certificación de No Ser responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece y que cumpla con la siguiente actividad:



N° 1. 4742 "Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados"

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal).

g) Certificado de Cámara de Comercio

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2023, dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación y que tenga como mínimo la siguiente actividad económica:

N° 1. 4742 "Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados"

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el **MUNICIPIO DE RICAURTE** caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

h) Certificado de Seguridad Social Integral

El proponente deberá aportar Certificación en original de estar al día en el sistema de seguridad social y anexar última constancia de pago, (Art. 23 ley 1150/2007)

i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

j) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

k) Declaración de Bienes y Rentas

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas, según formato de la Función Pública para persona natural.

l) Sistema de registro Nacional de Medidas Contratos RNMC

El proponente deberá anexar constancia de No estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC, para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia de la Policía Nacional de Colombia, con fecha no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

m. Registro de Deudores Alimentarios Morosos

El proponente deberá anexar constancia de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, con fecha no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

6.2 DE ORDEN TÉCNICO

a) Experiencia

La persona que sea contratada para cumplir con el suministro relacionado objeto, deberá acreditar la experiencia general relacionada y/o similar con el objeto del presente proceso de selección, así:



El proponente deberá acreditar experiencia específica, en máximo dos (02) contratos suscritos con entidades del sector privado o público, cuyo objeto haya sido: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE AUDIO Y SONIDO que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato y
- Calidad del servicio

NOTA: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección. De no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato (s) de suministro, acompañados de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ESTA SERA CONSIDERADO COMO NO CUMPLE.

7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS



El comité evaluador verificara el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, por lo que podrán solicitar si resulta necesario la aclaración de los mismos.

El Municipio de Ricaurte se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresa o entidades respectivas de donde provenga la información.

Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con:

- (Requisitos de Orden Jurídico)
- (Requisitos de Orden Técnico)

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar.

9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

CRITERIO DE DESEMPEÑO	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN	SITUACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constata participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constata la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente</p>	<p>Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de</p>	<p>De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación)</p> <p>De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones</p>	<p></p>	<p></p>

establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Que el personal hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	<p>establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.</p> <p>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>	
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.</p>	<p>La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).</p>

	<p>trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la signatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>	
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:</p> <p>La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente

	<p>reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>	forma: (Columna de acreditación)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una	Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté

madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

acreditaran estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1561 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la

conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	En el último criterio de desempate se aplicarán las siguientes reglas: Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la dirección de contratación en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas para determinar el orden.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente.

NOTA 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3: La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 4: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente por la persona Natural o Jurídica, que cumpla con los requisitos de capacidad jurídica y técnica y se halle ajustada a la INVITACIÓN PÚBLICA; de lo contrario será rechazada, especialmente en los siguientes casos:

EL MUNICIPIO DE RICAURTE rechazará las propuestas, únicamente en los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando no se presente propuesta económica.
3. No cumplir con los requisitos habilitantes.
4. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
6. Si antes del término de traslado del informe de evaluación, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
7. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
8. Cuando realizada la corrección aritmética descrita en la invitación pública se supere el presupuesto oficial total.
9. Cuando el comité asesor y evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja.
10. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en esta invitación pública.
11. Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
12. Cuando la propuesta sea presentada en día y/u hora posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso.
13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, junto con la propuesta, en los casos que la entidad la requiera.
14. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del proceso de selección. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tenga relación con el objeto.
15. Cuando el proponente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
16. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya realizado la Entidad.
17. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.
18. Cuando una persona natural o jurídica presente propuesta y a su vez haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad proponente dentro de este proceso.
19. Cuando el anexo 03 no contenga clara y expresamente el tiempo de validez de la oferta y/o cuando conteniéndolo este es inferior al mínimo solicitado en la presente invitación y/o cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato sea superior al requerido en los estudios previos y en la invitación.
20. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación pública.
21. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente. (es decir, el mismo representante legal en dos o más empresas que presentaron oferta)
22. Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
23. Cuando se modifique el anexo 3, formato del anexo de la propuesta económica, y/o cuando la información en ella contenida sea inexacta.

11. DECLARATORIA DESIERTA

EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
3. Habiéndose presentado más de una propuesta, sin que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones de orden jurídico, técnico y financieras consignados en esta invitación pública.
4. En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso supere el término de vigencia de las propuestas.

La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en comunicación motivada, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada en la plataforma SECOP II cargando la documentación y especificaciones de conformidad a los estudios previos a invitación pública del proceso.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

CUALQUIER DIFERENCIA EN LETRAS Y NÚMEROS, HARÁ PREVALECER LA EXPRESIÓN EN LETRAS.

Si el proceso de selección se adelanta mediante la plataforma SECOP II, se deberá dar pleno cumplimiento, en el caso de requerirse, al protocolo de indisponibilidad creado por Colombia Compra Eficiente -CCE, el cual se encuentra en el siguiente [link](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

CORREO ELECTRÓNICO SOLO EN CASOS DE INDISPONIBILIDAD: contratacion@ricaurte-cundinamarca.gov.co

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)					
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Modificado	Alta	Menor

3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Modificado	Alto	Menor
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la entidad mediante el funcionario que sea asignado para supervisar el respectivo contrato, realizará un estricto control de la ejecución del mismo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación y de (Contratación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad
4	Contratista	EL supervisor efectúe un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucre personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor de contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Durante el tiempo de ejecución
5	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad

15. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos.

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

16. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO: La oferta y su aceptación para todos los efectos legales constituyen el contrato.

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación será de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben la garantía exigida en el estudio previo y como consecuencia en la invitación pública

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contra así: Un solo pago, según la efectiva prestación del servicio de la compraventa efectuado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo final, entrada Almacén, informe del supervisor del contrato y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Nota 1: Requisitos Para Pago

- Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales
- Informe de actividades (soportes de los servicios prestados)
- Entrada Almacén
- Certificación y verificación de pago de aportes a la seguridad social integral tanto para el contratista como para el personal a cargo.
- Acta de recibo a satisfacción suscita por el supervisor

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, el MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS.

La propuesta deberá permanecer vigente mínimo por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

El proponente deberá cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades y cantidades requeridos por la Entidad.

Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El MUNICIPIO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna para el MUNICIPIO o costo para él.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

17. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE RICAURTE, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

18. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría y/o supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.

El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

19. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de las obras motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la **SECRETARÍA DE CULTURA TURISMO Y EMPRENDIMIENTO** y/o quien haga sus veces, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

El supervisor tendrá además de las anteriores obligaciones, las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del contrato
2. Verificar que el contratista cumpla con la entrega de los elementos según las especificaciones del estudio previo e invitación.
3. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente
4. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento
5. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
6. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y verificar que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El ordenador del Gasto,



CAMPO ELÍAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaria de Contratación

Proyectó: Diego Andrés García Muñoz
Asesor Jurídico - Secretaria de Contratación

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
Palacio Municipal
Ciudad.

El suscrito _____ actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio _____ o unión temporal _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente invitación) y de conformidad con lo requerido en la invitación Publica No. _____ de 2024 del MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA) que tiene por fin seleccionar las propuestas para ejecutar el siguiente objeto contractual: " _____ " me permito presentar oferta dentro de la invitación pública de la referencia y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

Así mismo declaro que:

- En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la presente invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
- Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la presente Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente invitación.

- Que, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
- Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
- Que, a solicitud del MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra el MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la presente invitación y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.
- Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se está prestando al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Esta oferta se presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
- Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.
- El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutivo en original.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

ANEXO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOTA: EN CASO DE SER SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CALIDAD.

PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
--

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

ANEXO: 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS-BETA3 N12A DOS VIAS - Cabina activa de dos vías. Woofer de 12". Driver de 1,7". 400W RMS Bi-amplificado (100W+300W). Amplificador clase H + clase AB. Respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 dB). SPL Max 124dB. 1 Entrada XLR. 1 Salida XLR. Ecualizador 2 bandas. Led indicador de clip, selector de line/mic. Material de construcción ABS. Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso. 110V/220V. Dimensiones 41,5 x 39,1 x 60,0 cm. Peso 23 kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2		
2	CABINA ACTIVA BETA3 N15a 2 VIAS Cabina activa 2 vías Parlante de 15" Driver 1,75" Potencia 300W RMS en parlante + 100W driver. Amplificador: clase H. Respuesta de frecuencia (3db):50 Hz-18kHz. SPL máximo a 1 m:120 dB/126dB (PICO). Entrada en XLR. Salida en XLR. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conmutable entre entrada de micrófono y línea. Material de construcción ABS SPL de alto rendimiento y sensibilidad. Transductor de alta potencia de 1 x 15" con bobina de voz de 50 mm. 1 controlador de compresión de diafragma de 1,7"Bocina giratoria: patrón de cobertura controlada de 50o-100o x 55° Módulo amplificador de potencia biamplificador incorporado. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conectores de entrada y salida XLR. Conmutable entre la entrada de micrófono y línea. Parrilla protectora de alta resistencia. Moldeado por inyección 2 x conector XLR Diseño de gabinete para uso de FOH y Monitor. Adecuado para su uso como sistema principal con o sin aumento de 1subaltavoces. Sistema portátil (stand) o instalación permanente (pared, techo) Arrays con todos los subaltavoces activos de la serie U de alta potencia para una reproducción de música extendida de baja frecuencia y alta calidad Kit de monitor. Peso 1 kg Dimensiones 55 x 52 x 79.5 cm Accesorios incluye manual de uso, Soporte para colocar como monitor de piso, Cable de poder. Alimentación 110V/220V. canales de entrada Entradas XLR canales de salida salidas en XLR impedancia 8Ω Canales DMX potencia 400 W BI-AMPLIFICADO (100W+300W) Ecualizador 2 bandas tipo de amplificación H. respuesta en frecuencia 3db):50Hz-18kHz. SPL Máximo 126 dB (Pico) Tamaño y tipos de parlantes 15" Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2		

3	<p>MEZCLADORA DE AUDIO XENYX QX 2442 USB</p> <p>2 Entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) 1 Entrada y salida RCA (2 TRACK) Ecualizador semiparamétrico de 3 bandas para canales 1 - 8 / ecualizador fijo de 4 bandas para canales 9 -16 Filtro pasa altos para los primeros 10 canales. Compresor para los primeros 8 canales. 4 auxiliares de envío. 4 auxiliares de retorno estéreo. Salida de footswitch (interruptor de pie). 4 subgrupos estéreo. Procesador de efectos KLARK TEKNIK (100 efectos predeterminados) y función de TAP. Puerto USB de salida para grabación. Inserto para los primeros 10 canales. Entrada USB para micrófono wireless ULM-100. Peso 3 kg. Dimensiones 44.5 x 44 x 14 cm. Profundidad de bits . 16 Bits longitud 44.5 Buses 4 subgrupos estéreo (8 subgrupos mono), 4 auxiliares de envío, 1 mezcla principal LR (Left-Right) Frecuencia de muestreo 48Khz Faders 12 Faders en canales, 4 Faders en subgrupos, 1 Fader para mezcla principal LR Profundidad de bits 16 Bits. funciones adicionales 4 Auxiliares de envío, 4 auxiliares estéreo de retorno. Ecualizador Semiparamétrico de 3 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ±15 dB Mid (medios) Variable 100 Hz - 8 kHz / ±15 dB. High (agudos) 12 kHz / ±15 dB. Ecualizador Fijo de 4 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ±15 dB. Low mid (semigraves) 500 Hz / ±15 dB High mid (semiagudos) 3 kHz / ±15 dB. High (agudos) 12 kHz / ±15 dB. Accesorios incluidos: Cable de poder, Manual de uso, Cable USB. Efectos 32 efectos cada uno con selector de rangos, Tipo: KLARK TEKNIK, Convertidor: 24-bit Sigma-Delta 64/128 veces sobres amplio, Tasa de muestreo 40 kHz alimentación 100-240 V 50/60 Hz número de canales. 4 canales mono / estéreo, 8 canales mono. Material compuesto. Color Negro. canales de entrada. 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), 2 entradas RCA (2-TRACK), 2 estéreo de PLUG TRS 1/4 canales de salida. 1 salida de audífonos 1/4, 2 salidas para "control room", 2 salidas principales en TRS, 2 salidas principales en XLR, 2 salidas RCA (2-TRACK), 4 auxiliares de envío, 8 salidas de subgrupos, 8 salidas directas. Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>	1		
4	<p>KIT DE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS UHV-822</p> <p>DKit de micrófonos inalámbricos. Kit de dos micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano Frecuencia uhf, canal variable y antena diversificada. Rango de frecuencias 600 - 690Mhz. Pasos de 250Khz. 200 Canales seleccionables Rango dinámico 100dB. Respuesta en frecuencia 80Hz - 18kHz +/-3 d. Relación Señal - Ruido: >105dB. Distorsión Combinada: <0.5% Incluye estuche para protección y transporte. Microfono de mano. Construcción en metal. Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono.</p>	3		

	Baterías AA (incluidas). Base receptora. Display led con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono. Ajuste digital de ganancia Construcción en metal. 4 Antenas desmontables BNC. Dimensiones 43 x 11 x 32 cm canales de salida 1 Salidas plug de 1/4, 2 SALIDAS XLR. funciones adicionales FRECUENCIA UHF VARIABLE Material Plástico y metal. Color Negro THD < 0,5% Patrón polar Cardioide alimentación 100V - 240V AC respuesta en frecuencia 40Hz - 15 Khz Accesorios incluidos Maletín, Cable plug 1/4 - plug 1/4, Baterías AA Todo lo anterior totalmente Nuevo.			
5	MICROFONO VOCAL DINAMICO SHURE PGA58-LC Micrófono dinámico (bobina móvil) Respuesta de frecuencia 50 a 16,000 Hz. Patrón polar cardioide. Impedancia de salida 150 Ω. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto-55 dBV/Pa* (1,79 mV) polaridad presión positiva en el diagrama del micrófono produce un voltaje positivo en la clavija 2 con respecto a la clavija 3Mezclador análogo de 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) Micrófono Cápsula Dinámica Patrón polar Cardioide. Performance Rango de frecuencia 50 Hz a 16 kHz Impedancia 150 Ω Sensibilidad 55 dBV/Pa Conectividad Conectores de salida (analógicos) 1 x XLR de 3 pines Físico Temperatura de funcionamiento -20 a 165°F / -28.89 a 73.89°C Humedad de funcionamiento De 0 a 95% Peso 10.37 oz 294 g accesorio: Pinza de micrófono, Adaptador de soporte, Bolsa con cremallera. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	4		
6	MICROFONO DINAMICO SL75C Micrófono dinámico Patrón polar cardioide. Respuesta en frecuencia: 40 -15.000Hz. Impedancia 310Ohm. Conector XLR. Sensibilidad -54+- 2 dBV/Pa. Spl max: 150 dB. Incluye estuche rígido y abrazadera. Peso: 260g.Peso 5 kg Dimensiones 30 x 13 x 8 cm. Longitud 30. Accesorios incluidos Piaña, Estuche, canales de salida XLR MACHO. Patrón polar, Cardioide. Color Negro. respuesta en frecuencia 40 Hz- 15 Khz Material Metálico. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	6		
7	CABLE MC 012XX 10M Cable de audio balanceado. Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 10 metros. Todo lo anterior totalmente Nuevo	10		
8	CABLE MC 012XX 20M Cable de audio balanceado. Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 20 metros. Todo lo anterior totalmente	6		

	Nuevo			
9	BASE PARA MICROFONO DOBLE SM-20 Construcción metálica. Unión trípode en plástico. Altura máxima brazo expandible 1.90 m. Altura máxima extensor vertical 1.38 m. Incluye dos abrazaderas. 4 posiciones ajustables. Incluye 2 pinas. (abrazadera - gancho) Peso 16 kg Dimensiones 7 x 10 x 85 cm Accesorios incluidos Incluye chazos y tornillos Todo lo anterior totalmente Nuevo	12		
10	BASE SOPORTE PARA CABINA SY 004 Base o soporte de piso para cabina, en aluminio y unión metálica resistente pero ligera para transportar a cualquier lugar, viene con pin de seguridad, mariposas para ajustar altura y abertura de los 3 pie, altura máxima de 1,78 metros. Base en aluminio. Junta metálica. Pin de seguridad. Gomas protectoras. Altura máxima 1,74 m (ultimo pin). Altura mínima 1,15 m (primer pin). Mariposas para asegurar altura. Material Aluminio Color Negro Peso máximo 50 Kg Dimensiones 11 x 12 x 96 cm Peso 17kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	4		
11	BIG DIPPER LPC008 54 Led x 1.5W RGB 3 EN 1. Consumo: 90W. Modo: automático/ audio rítmico/ dmx / master - Slave. 3/7 canales DMX. Dimensiones: 22 X 25 X 23 cm. Peso: 1.7kg Dimensiones 22.5 x 23.5 x 30 cm Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas, Cable de poder. Longitud 23.5. Canales DMX 3, 7. potencia 90W. alimentación. AC100-240V. canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR. Material Metal. Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul Todo lo anterior totalmente Nuevo	2		
12	BIG DIPPER LPC-006 18 Led x 10W R/G/B/W/A/UV 6 EN 1. Consumo: 200W. Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master - Slave. 11 canales DMX. Dimensiones: 60 X 31 X 63.5 CM. Peso: 2,56kg. Dimensiones 29 x 29 x 20 cm. Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas. Longitud 29. Canales DMX 11 funciones adicionales Puente De Corriente. Alimentación AC100-240V canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR potencia 200W . Material Metal Plástico Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul, Blanco, Ámbar, Ultravioleta. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2		
13	CONTROLADOR DE LUCES PRO DJ DMX PC192 192 Canales dmx. Páginas: A y B, 2 Páginas de canales (8 canales cada una, A: 1-8, B: 9-16). Chases: 6 programables. Fixtures: 12. 8 faders asignados a control de canales. 2 faders de control de velocidad y tiempo. 23 Bancos de memoria, cada uno con 8 escenas. Dimensiones: 13,2 x 48,2 x 7,3 cm. Peso: 2,5kg. Dimensiones 14 x 52 x 9,5 cm. Accesorios incluidos Cable de poder, Lámpara LED USB cuello de ganso. Alimentación 9-12V DC,	2		

	<p>incluye adaptador de 110V AC canales de salida 1 XLR. Canales DMX 192. Color Negro Escenas 184 Faders 10 Material Metal longitud 14. Banco 23. Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>		
14	<p>CABLE DE AUDIO ESTÉREO A ESTÉREO- 1.5 MTS CABLE UNO A UNO Cable de Audio Estéreo A Estéreo - 1.5 mts Uno a Uno Tipo de Conector: Jack 3.5 mm macho a Jack 3.5 mm macho (TRS estéreo) Longitud del Cable: 1.5 metros Compatibilidad: Dispositivos de audio con puertos de 3.5 mm (teléfonos móviles, tabletas, laptops, reproductores de audio, altavoces, sistemas de sonido, etc.) Material del Conductor: Cobre libre de oxígeno (OFC), lo que garantiza una mejor transmisión de audio y mayor durabilidad Material del Recubrimiento: PVC flexible de alta calidad que asegura resistencia a torceduras y enredos. Impedancia: Baja Impedancia para una señal de audio clara y sin distorsión. Pantalla o Blindaje: Doble blindaje (para evitar interferencias electromagnéticas o de radiofrecuencia) Uso Recomendado: Conexión entre dispositivos de reproducción de audio (teléfonos, tablets, PCs) y dispositivos de salida (auriculares, altavoces)</p>	6	
15	<p>EXTENSIÓN BOMBILLOS. GUIRNALDA DE 20 METRO DE LUZ LED PARA EXTERIOR CON 25 BOMBILLAS G40 INCANDESCENTES, DE PLÁSTICO, IMPERMEABLES, TIRA DE BOMBILLAS LED CON 2700K COLOR CÁLIDO Longitud del Cable: 20 metros (suficiente para cubrir áreas amplias) Cantidad de Bombillas: 25 bombillas G40 Tipo de Bombillas: Bombillas incandescentes de plástico (más duraderas y seguras que las de vidrio) Temperatura de Color 2700K (luz de color cálido) Tipo de Luz: - LED (bajo consumo de energía) Voltaje: 120V Impermeabilidad: Resistente al agua, apta para uso en exteriores Material de las Bombillas: Plástico resistente, lo que las hace seguras para áreas exteriores y reduce el riesgo de roturas Distancia entre Bombillas: Aproximadamente 60 cm Potencia Total: 5W por bombilla (potencia baja, ideal para ahorro de energía) Base del Casquillo: E12 (compatible con la mayoría de los recambios de bombillas G40) Aplicaciones: Ideal para decorar jardines, terrazas, patios, fiestas, eventos al aire libre, bodas, y balcones Características Adicionales: Conector al final de la guirnalda para enlazar varias guirnaldas entre sí. Fácil instalación con ganchos preinstalados. Color del Cable: Negro (diseñado para integrarse de manera discreta en exteriores) Certificaciones: CE, RoHS (cumple con las normativas de seguridad para uso en exteriores)</p>	6	

16	<p>MICRÓFONOS INALÁMBRICO DE DIADEMA BLX14 SM31 QUE INCLUYA 1 CLIP, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 1 ANTIVIENTO, RECEPTOR, TRANSMISOR, 1 MANUAL</p> <p>Micrófono de condensador cardioide SM31FH, con transmisión analógica, fabricado con un material hidrófobo para ofrecer un funcionamiento óptimo en aplicaciones en las que el daño por corrosión es común. SM31FH Micrófono inalámbrico de diadema, con diseño impermeable para repeler la humedad, con tipo condensador con diseño impermeable que resiste la corrosión Patrón polar cardioide sistemas inalámbricos BLX y GLX-D®; con conector TA4F (TQG) BLX1 Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. El transmisor de cuerpo BLX1 brinda un diseño ligero y duradero. Diseñado ergonómicamente, con control de ganancia ajustable. El receptor inalámbrico de un solo canal BLX4 es un receptor duradero de fácil configuración, controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador. Un toque QuickScan, selector de frecuencias, identifica rápidamente la frecuencia más clara permitiendo una fácil configuración. Incluye Micrófono de Diadema SM31FH, Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4, fuente de alimentación, clip para vestimenta, paravientos y guía de usuario. DIMENSIONES EMPAQUE 31 x 29 x 8 cm rango de frecuencias portadoras 584 a 608 mhz alcance 91m respuesta de audiofrecuencia 50 a 15, 000 hz blx1 rango de ajuste de ganancia 26 db blx1 impedancia de entrada 1 mω blx1 salida rf de transmisor 10 mw blx1 dimensiones 110 mm x 64 mm x 21 mm blx1 peso 75 g blx1 caja plástico abs moldeado duración de la pila hasta 14 horas (alcalina) blx4 impedancia de salida 200 ω blx4 dimensiones 40 mm x 188 mm x 103 mm blx4 peso 241 g caja plástico abs moldeado</p>	1	
17	<p>EXTENSIÓN ELÉCTRICA CABLE ENCAUCHETADO 3X12 - 15 MTS.</p> <p>Extensión Eléctrica Industrial - 15 metros. Capacidad de corriente nominal: 30 A. Calibre: 12 AWG (American Wire Gauge). Diámetro exterior aproximado del cable: 9.0 mm. Resistencia eléctrica DC a 20°C: 5.47 Ohm/km. Material del conductor: Cobre trenzado, que ofrece alta conductividad y flexibilidad, ideal para condiciones industriales. Aislamiento: PVC resistente a la abrasión, humedad y sustancias químicas, lo que garantiza durabilidad en entornos difíciles. Revestimiento exterior: Protección adicional de tipo THHN/THW, diseñada para soportar ambientes secos, húmedos o grasosos, comúnmente encontrados en aplicaciones industriales. Temperatura máxima de operación: Nominal: 90°C. Cortocircuito: Hasta</p>	3	

<p>150°C, garantizando la seguridad en condiciones de sobrecarga temporal. Protección ante interferencias electromagnéticas: Opcionalmente, puede incluir un blindaje metálico (cable apantallado) para proteger contra interferencias electromagnéticas, especialmente útil en áreas con maquinaria pesada o instalaciones que puedan generar ruido eléctrico. Conectores Industriales: Equipado con clavijas y tomas industriales tipo NEMA resistentes a golpes, alta corriente y ambientes severos. Resistencia a la tracción: Conectores de alta durabilidad que evitan daños por uso continuo en condiciones de movimiento constante o por conexiones y desconexiones frecuentes. Aplicaciones: Adecuada para alimentar maquinaria pesada, herramientas eléctricas, iluminación industrial y equipos de alta demanda en fábricas, talleres, plantas de construcción o exteriores industriales. Ideal para entornos donde se requiere flexibilidad y durabilidad en extensiones, como áreas de trabajo con grandes distancias entre la fuente de energía y los equipos. Normativa: Cumple con las normativas técnicas nacionales e internacionales, como la NTC 2050 en Colombia, el Código Nacional Eléctrico (NEC), y especificaciones de la IEC para uso en ambientes industriales. Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>		
--	--	--

Valor total oferta incluido IVA (EN LETRAS Y NUMEROS)

VALIDEZ DE LA OFERTA:

PLAZO DE EJECUCION:

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CC. O NIT

CORREO ELECTRONICO

ANEXO 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha

Senores

[Nombre de la Entidad Estatal]

El suscrito: _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____, actuando en representación de _____ que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO de RICAURTE, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: _____ y de la cual me quiero hacer partícipe a presentar oferta dentro de la misma.
2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS



PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en la ciudad de _____, el día _____.

EL PROPONENTE

Firma

C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado en original por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona Jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado: Si es Consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si es persona natural, por ella misma. Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte, CUNDINAMARCA

Asunto: Declaración Juramentada inhabilidades e incompatibilidades

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 2o num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: _____
NIT/C.C.: _____

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA: _____

ANEXO: 6

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Marca del elementos
1	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS-BETA3 N12A DOS VIAS - Cabina activa de dos vías. Woofer de 12". Driver de 1.7". 400W RMS Bi-amplificado (100W+300W). Amplificador clase H + clase AB. Respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 dB). SPL Max 124dB. 1 Entrada XLR. 1 Salida XLR. Ecualizador 2 bandas. Led indicador de clip, selector de line/mic. Material de construcción ABS. Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso. 110V/220V. Dimensiones 41,5 x 39,1 x 60,0 cm. Peso 23 kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2	
2	CABINA ACTIVA BETA3 N15a 2 VIAS Cabina activa 2 vías Parlante de 15" Driver 1,75" Potencia 300W RMS en parlante + 100W driver. Amplificador: clase H. Respuesta de frecuencia (3db):50 Hz-18kHz. SPL máximo a 1 m:120 dB/126dB (PICO). Entrada en XLR. Salida en XLR. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conmutable entre entrada de micrófono y línea. Material de construcción ABS SPL de alto rendimiento y sensibilidad. Transductor de alta potencia de 1 x 15" con bobina de voz de 50 mm.1 controlador de compresión de diafragma de 1,7"Bocina giratoria: patrón de cobertura controlada de 50o-100o x 55º Módulo amplificador de potencia biamplificador incorporado. Control de volumen maestro. Control de graves y agudos. Conectores de entrada y salida XLR. Conmutable entre la entrada de micrófono y línea. Parrilla protectora de alta resistencia. Moldeado por inyección 2 x conector XLR Diseño de gabinete para uso de FOH y Monitor. Adecuado para su uso como sistema principal con o sin aumento de 1subaltavoces. Sistema portátil (stand) o instalación permanente (pared, techo) Arrays con todos los subaltavoces activos de la serie U de alta potencia para una reproducción de música extendida de baja frecuencia y alta calidad Kit de monitor. Peso 1 kg Dimensiones 55 x 52 x 79.5 cm Accesorios Incluye manual de uso, Soporte para colocar como monitor de piso, Cable de poder. Alimentación 110V/220V. canales de entrada Entradas XLR canales de salida salidas en XLR impedancia 8Ω Canales DMX potencia 400 W BI-AMPLIFICADO (100W+300W) Ecualizador 2 bandas tipo de amplificación H. respuesta en frecuencia 3db):50Hz-18kHz. SPL Máximo 126 dB (Pico) Tamaño y tipos de parlantes 15" Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2	
3	MEZCLADORA DE AUDIO XENYX QX 2442 USB 2 Entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) 1 Entrada y salida RCA (2 TRACK) Ecualizador semiparamétrico de 3 bandas para canales 1 – 8 / ecualizador fijo de 4 bandas para canales 9 -16 Filtro pasa altos para los primeros 10 canales. Compresor para los primeros 8 canales. 4 auxiliares de envío. 4 auxiliares de retorno estéreo. Salida de footswitch (interruptor de pie). 4 subgrupos estéreo. Procesador de efectos KLARK TEKNIK (100 efectos predeterminados) y función de TAP. Puerto USB de salida para grabación. Inserto para los primeros 10 canales. Entrada USB para micrófono wireless ULM-100. Peso 3 kg.	1	

	<p>Dimensiones 44.5 x 44 x 14 cm. Profundidad de bits . 16 Bits longitud 44.5 Buses 4 subgrupos estéreo (8 subgrupos mono), 4 auxiliares de envío, 1 mezcla principal LR (Left-Right) Frecuencia de muestreo 48Khz Faders 12 Faders en canales, 4 Faders en subgrupos, 1 Fader para mezcla principal LR Profundidad de bits 16 Bits. funciones adicionales 4 Auxiliares de envío, 4 auxiliares estéreo de retorno. Ecualizador Semiparamétrico de 3 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ± 15 dB Mid (medios) Variable 100 Hz – 8 kHz / ± 15 dB. High (agudos) 12 kHz / ± 15 dB. Ecualizador Fijo de 4 Bandas: Low (graves) 80 Hz / ± 15 dB. Low mid (semigraves) 500 Hz / ± 15 dB High mid (semiagudos) 3 kHz / ± 15 dB. High (agudos) 12 kHz / ± 15 dB. Accesorios incluidos: Cable de poder, Manual de uso, Cable USB. Efectos 32 efectos cada uno con selector de rangos. Tipo: KLARK TEKNIK, Convertidor: 24-bit Sigma-Delta 64/128 veces sobresample, Tasa de muestreo 40 kHz alimentación 100-240 V 50/60 Hz. número de canales, 4 canales mono / estéreo, 8 canales mono. Material compuesto. Color Negro. canales de entrada, 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4), 2 entradas RCA (2-TRACK), 2 estéreo de PLUG TRS 1/4 canales de salida 1 salida de audífonos 1/4, 2 salidas para "control room", 2 salidas principales en TRS, 2 salidas principales en XLR, 2 salidas RCA (2-TRACK), 4 auxiliares de envío, 8 salidas de subgrupos, 8 salidas directas. Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>	
4	<p>KIT DE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS UHV-822 DKit de micrófonos inalámbricos. Kit de dos micrófonos inalámbricos, dinámicos-cardioides de mano Frecuencia uhf, canal variable y antena diversificada. Rango de frecuencias 600 – 690Mhz. Pasos de 250Khz. 200 Canales seleccionables Rango dinámico 100dB. Respuesta en frecuencia 80Hz – 18kHz ± 3 d. Relación Señal – Ruido: >105dB. Distorsión Combinada: $<0.5\%$ Incluye estuche para protección y transporte. Micrófono de mano: Construcción en metal. Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono. Baterías AA (incluidas). Base receptora. Display lcd con nivel de ganancia, frecuencia de enlace y nivel de batería del micrófono. Ajuste digital de ganancia Construcción en metal. 4 Antenas desmontables BNC. Dimensiones 43 x 11 x 32 cm canales de salida 1 Salidas plug de 1/4, 2 SALIDAS XLR. funciones adicionales FRECUENCIA UHF VARIABLE Material Plástico y metal. Color Negro THD $< 0.5\%$ Patrón polar Cardioide alimentación 100V – 240V AC respuesta en frecuencia 40Hz – 15 Khz Accesorios incluidos Maletín, Cable plug 1/4 – plug 1/4, Baterías AA Todo lo anterior totalmente Nuevo.</p>	3
5	<p>MICROFONO VOCAL DINAMICO SHURE PGA58-LC Micrófono dinámico (bobina móvil) Respuesta de frecuencia 50 a 16,000 Hz. Patrón polar cardioide. Impedancia de salida 150 Ω. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto-55 dBV/Pa¹ (1,79 mV) polaridad presión positiva en el diagrama del micrófono produce un voltaje positivo en la clavija 2 con respecto a la clavija 3 Mezclador análogo de 10 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) Micrófono Cápsula Dinámica Patrón polar Cardioide. Performance Rango de frecuencia 50 Hz a 16 kHz Impedancia 150 Ω Sensibilidad 55 dBV/Pa Conectividad Conectores de salida (analógicos) 1 x XLR de 3 pines Físico Temperatura de funcionamiento -20 a 165°F / -28.89 a 73.89°C Humedad de funcionamiento De 0 a 95% Peso</p>	4

	10.37 oz 294 g accesorio: Pinza de micrófono, Adaptador de soporte, Bolsa con cremallera. Todo lo anterior totalmente Nuevo.		
6	MICROFONO DINAMICO SL75C Micrófono dinámico Patrón polar: cardioide. Respuesta en frecuencia: 40 -15.000Hz. Impedancia 310Ohm. Conector XLR. Sensibilidad -54+- 2 dBV/Pa. Spl max. 150 dB. Incluye estuche rígido y abrazadera. Peso: 260g. Peso 5 kg Dimensiones 30 x 13 x 8 cm. Longitud 30. Accesorios incluidos Piaña, Estuche. canales de salida XLR MACHO. Patrón polar. Cardioide. Color Negro. respuesta en frecuencia 40 Hz- 15 Khz Material Metálico. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	6	
7	CABLE MC 012XX 10M Cable de audio balanceado. Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 10 metros. Todo lo anterior totalmente Nuevo	10	
8	CABLE MC 012XX 20M Cable de audio balanceado. Conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas Longitud: 1 metro. Ideal para interconectar micrófonos. Peso 19 kg Dimensiones 100 x 2 x 2 cm Color Negro longitud 20 metros. Todo lo anterior totalmente Nuevo	6	
9	BASE PARA MICROFONO DOBLE SM-20 Construcción metálica. Unión tripode en plástico. Altura máxima brazo expandible 1.90 m. Altura máxima extensor vertical 1.38 m Incluye dos abrazaderas 4 posiciones ajustables Incluye 2 piañas. (abrazadera – gancho) Peso 16 kg Dimensiones 7 x 10 x 85 cm Accesorios incluidos Incluye chazos y tornillos Todo lo anterior totalmente Nuevo	12	
10	BASE SOPORTE PARA CABINA SY 004 Base o soporte de piso para cabina, en aluminio y unión metálica resistente pero ligera para transportar a cualquier lugar, viene con pin de seguridad, mariposas para ajustar altura y abertura de los 3 pie, altura máxima de 1,78 metros. Base en aluminio. Junta metálica. Pin de seguridad. Gomas protectoras. Altura máxima 1.74 m (ultimo pin). Altura mínima 1.15 m (primer pin). Mariposas para asegurar altura. Material Aluminio Color Negro Peso máximo 50 Kg Dimensiones 11 x 12 x 96 cm Peso 17kg. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	4	
11	BIG DIPPER LPC008 54 Led x 1.5W RGB 3 EN 1. Consumo: 90W. Modo: automático/ audio ritmico/ dmx / master – Slave. 3/7 canales DMX. Dimensiones: 22 X 25 X 23 cm. Peso: 1,7kg. Dimensiones 23.5 x 23.5 x 30 cm Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas, Cable de poder. Longitud 23.5. Canales DMX 3, 7. potencia 90W. alimentación. AC100-240V. canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR. Material Metal. Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul Todo lo anterior totalmente Nuevo	2	
12	BIG DIPPER LPC-006 18 Led x 10W R/G/B/W/A/UV 6 EN 1. Consumo: 200W. Modo: automático/ audio ritmico/ dmx/ master – Slave. 11 canales DMX. Dimensiones: 60 X 31 X 63.5 CM. Peso: 2,56kg. Dimensiones 29 x 29 x 20 cm. Accesorios incluidos 2 Manijas, 2 Mariposas. Longitud 29. Canales DMX 11 funciones adicionales Puente De Corriente. Alimentación AC100-240V canales de entrada 1 XLR canales de salida 1 XLR potencia	2	

	200W . Material Metal Plástico Color Negro. Fuente de luz Led Rojo, Verde, Azul, Blanco, Ámbar, Ultravioleta. Todo lo anterior totalmente Nuevo.		
13	CONTROLADOR DE LUCES PRO DJ DMX PC192 DMX 192 192 Canales dmx. Páginas: A y B, 2 Páginas de canales (8 canales cada una, A: 1-8, B: 9-16). Chases: 6 programables. Fixtures: 12 8 faders asignados a control de canales, 2 faders de control de velocidad y tiempo. 23 Bancos de memoria, cada uno con 8 escenas. Dimensiones: 13,2 x 48,2 x 7,3 cm. Peso: 2,5kg. Dimensiones 14 x 52 x 9.5 cm. Accesorios incluidos Cable de poder, Lámpara LED USB cuello de ganso. Alimentación 9-12V DC, incluye adaptador de 110V AC canales de salida 1 XLR. Canales DMX 192. Color Negro Escenas 184 Faders 10 Material Metal longitud 14. Banco 23. Todo lo anterior totalmente Nuevo.	2	
14	CABLE DE AUDIO ESTÉREO A ESTÉREO- 1.5 MTS CABLE UNO A UNO Cable de Audio Estéreo A Estéreo - 1.5 mts Uno a Uno Tipo de Conector: Jack 3.5 mm macho a Jack 3.5 mm macho (TRS estéreo) Longitud del Cable: 1.5 metros Compatibilidad: Dispositivos de audio con puertos de 3.5 mm (teléfonos móviles, tabletas, laptops, reproductores de audio, altavoces, sistemas de sonido, etc.) Material del Conductor: Cobre libre de oxígeno (OFC), lo que garantiza una mejor transmisión de audio y mayor durabilidad Material del Recubrimiento: PVC flexible de alta calidad que asegura resistencia a torceduras y enredos. Impedancia: Baja impedancia para una señal de audio clara y sin distorsión. Pantalla o Blindaje: Doble blindaje (para evitar interferencias electromagnéticas o de radiofrecuencia) Uso Recomendado: Conexión entre dispositivos de reproducción de audio (teléfonos, tablets, PCs) y dispositivos de salida (auriculares, altavoces)	6	
15	EXTENSIÓN BOMBILLOS. GUIRNALDA DE 20 METRO DE LUZ LED PARA EXTERIOR CON 25 BOMBILLAS G40 INCANDESCENTES, DE PLÁSTICO, IMPERMEABLES, TIRA DE BOMBILLAS LED CON 2700K COLOR CÁLIDO Longitud del Cable: 20 metros (suficiente para cubrir áreas amplias) Cantidad de Bombillas: 25 bombillas G40 Tipo de Bombillas: Bombillas incandescentes de plástico (más duraderas y seguras que las de vidrio) Temperatura de Color 2700K (luz de color cálido) Tipo de Luz: - LED (bajo consumo de energía) Voltaje: 120V Impermeabilidad: Resistente al agua, apta para uso en exteriores Material de las Bombillas: Plástico resistente, lo que las hace seguras para áreas exteriores y reduce el riesgo de roturas Distancia entre Bombillas: Aproximadamente 80 cm Potencia Total: 5W por bombilla (potencia baja, ideal para ahorro de energía) Base del Casquillo: E12 (compatible con la mayoría de los recambios de bombillas G40) Aplicaciones: Ideal para decorar jardines, terrazas, patios, fiestas, eventos al aire libre, bodas, y balcones Características Adicionales: Conector al final de la guirnalda para enlazar varias guirnaldas entre sí. Fácil instalación con ganchos preinstalados. Color del Cable: Negro (diseñado para integrarse de manera discreta en exteriores) Certificaciones: CE, RoHS (cumple con las normativas de seguridad para uso en exteriores)	6	

16	<p>MICRÓFONOS INALÁMBRICO DE DIADEMA BLX14 SM31 QUE INCLUYA 1 CLIP, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN, 1 ANTIVIENTO, RECEPTOR, TRANSMISOR, 1 MANUAL</p> <p>Micrófono de condensador cardioide SM31FH, con transmisión analógica, fabricado con un material hidrófobo para ofrecer un funcionamiento óptimo en aplicaciones en las que el daño por corrosión es común. SM31FH Micrófono inalámbrico de diadema, con diseño impermeable para repeler la humedad, con tipo condensador con diseño impermeable que resiste la corrosión Patrón polar cardioide sistemas inalámbricos BLX y GLX-D®; con conector TA4F (TQG) BLX1 Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA. 300 pies (100 m) de transmisión. El transmisor de cuerpo BLX1 brinda un diseño ligero y duradero. Diseñado ergonómicamente, con control de ganancia ajustable. El receptor inalámbrico de un solo canal BLX4 es un receptor duradero de fácil configuración, controles intuitivos y diversidad de antenas internas controladas a través de un microprocesador. Un toque QuickScan, selector de frecuencias, identifica rápidamente la frecuencia más clara permitiendo una fácil configuración. Incluye Micrófono de Diadema SM31FH, Transmisor Inalámbrico de Cuerpo BLX1 y Receptor Inalámbrico BLX4, fuente de alimentación, clip para vestimenta, paravientos y guía de usuario. DIMENSIONES EMPAQUE 31 x 29 x 8 cm rango de frecuencias portadoras 584 a 608 mhz alcance 91m respuesta de audiofrecuencia 50 a 15, 000 hz blx1 rango de ajuste de ganancia 26 db blx1 impedancia de entrada 1 mw blx1 salida rf de transmisor 10 mw blx1 dimensiones 110 mm x 64 mm x 21 mm blx1 peso 75 g blx1 caja plástico abs moldeado duración de la pila hasta 14 horas (alcalina) blx4 impedancia de salida 200 ω blx4 dimensiones 40 mm x 188 mm x 103 mm blx4 peso 241 g caja plástico abs moldeado</p>	1	
17	<p>EXTENSIÓN ELÉCTRICA CABLE ENCAUCHETADO 3X12 - 15 MTS.</p> <p>Extensión Eléctrica Industrial - 15 metros. Capacidad de corriente nominal: 30 A. Calibre: 12 AWG (American Wire Gauge). Diámetro exterior aproximado del cable: 9.0 mm. Resistencia eléctrica DC a 20°C: 5.47 Ohm/km. Material del conductor: Cobre trenzado, que ofrece alta conductividad y flexibilidad, ideal para condiciones industriales. Aislamiento: PVC resistente a la abrasión, humedad y sustancias químicas, lo que garantiza durabilidad en entornos difíciles. Revestimiento exterior: Protección adicional de tipo THHN/THW, diseñada para soportar ambientes secos, húmedos o grasos, comúnmente encontrados en aplicaciones industriales. Temperatura máxima de operación: Nominal: 90°C. Cortocircuito: Hasta 150°C, garantizando la seguridad en condiciones de sobrecarga temporal. Protección ante interferencias electromagnéticas: Opcionalmente, puede incluir un blindaje metálico (cable apantallado) para proteger contra interferencias electromagnéticas, especialmente útil en áreas con maquinaria pesada o instalaciones que puedan generar ruido eléctrico. Conectores Industriales: Equipado con clavijas y tomas industriales tipo NEMA resistentes a golpes, alta corriente y ambientes severos. Resistencia a la tracción: Conectores de alta durabilidad que evitan daños por uso continuo en condiciones de movimiento constante o por conexiones y desconexiones frecuentes. Aplicaciones:</p>	3	



Adecuada para alimentar maquinaria pesada, herramientas eléctricas, iluminación industrial y equipos de alta demanda en fábricas, talleres, plantas de construcción o exteriores industriales. Ideal para entornos donde se requiere flexibilidad y durabilidad en extensiones, como áreas de trabajo con grandes distancias entre la fuente de energía y los equipos. Normativa: Cumple con las normativas técnicas nacionales e internacionales, como la NTC 2050 en Colombia, el Código Nacional Eléctrico (NEC), y especificaciones de la IEC para uso en ambientes industriales. Todo lo anterior totalmente Nuevo.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Cédula No. _____

DIRECCION

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO



**ANEXO 07
INFORMACIÓN DE
CONSORCIOS
ACUERDO DE CONSORCIO**

Señores

MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

Referencia: Proceso de Proceso invitación Pública de Mínima Cuantía No. ____

Los suscritos, y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. __, cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: La duración de este consorcio es igual al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA. El Consorcio está integrado por: NOMBRE PARTICIPACIÓN (*) (%) (*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a

100. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada. El representante del Consorcio es, identificado con Cédula No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. La sede del Consorcio es:

Dirección: Teléfono: Fax:

Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de 2024

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio)(Nombre y firma del representante legal del Consorcio)

INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

Referencia: Proceso Invitación Publica de Mínima Cuantía No. _____

Los suscritos _____ y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de

_____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. _____ - 2024, cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente: La duración de la Unión Temporal será igual al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO () DE LA PARTICIPACIÓN EN LA (%) EJECUCIÓN DEL CONTRATO(1)

- A. _____
- B. _____
- C. _____

1. () Discriminar las actividades a ejecutar, por cada uno de los integrantes.
2. La suma de los porcentajes de participación debe ser (igual a 100.)
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es, _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión

Temporal es: Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Ciudad

En constancia, se firma en, a los días _____ del mes de 2024

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)